MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com

Telef. (021)329.7304

RESOLUCION I.M. Nº 102/2020

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 383627 - REFACCIÓN DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO A FAVOR DE LA EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.-

Tacuatí, 20 de Julio de 2020

VISTO: El Dictamen del Comité Evaluador de fecha 17 de Julio de 2020 donde considera que la oferta presentada por la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este recomienda adjudicar a la empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** de Oscar Raúl Cañete Delgado con **RUC 3454847-5,** la **REFACCIÓN DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO.-** .

CONSIDERANDO: **Que,** conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "**Artículo 28. Adjudicación.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación y bajo su propia responsabilidad realiza la adjudicación a tenor que se ha realizado la apertura de la oferta sin la necesidad de contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas.

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TACUATÍ

RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Oscar Raúl Cañete Delgado con RUC 3454847-5**, la **Convocatoria de la Licitación 383627 - REFACCIÓN DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO**, por la suma Gs. 31.750.000.- (Guaraníes Treinta y un millones setecientos cincuenta mil).

Art.2º **COMUNICAR,** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal